

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265**VIGO NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Lagos Surez-Llanos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.259 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Fernández Rodríguez, contra la empresa “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre cantidades, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Fernández Rodríguez, debo condenar y condeno a la empresa “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, a que le abone al referido actor la cantidad de 1.122,57 euros, así como un interés por mora del 10 por 100.

Se hace saber a las partes que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Vigo, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.598/10)